



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
PIENDAMÓ – CAUCA  
19548-40-89-002

**ESTADO No. 113**

FECHA: 31 AGOSTO DE 2023.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
REIVINDICATORIO	2023-00149-00	JAIR VELASCO VELASCO	MARLENY VELASCO VELASCO Y INÉS VELASCO VELASCO	30-08-2023	AUTO REMITE DEMANDA AL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PIENDAMÓ

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO** DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SE FIJA ESTADO CIVIL, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.

HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS  
SECRETARIO